

DICTAMEN N° 118-2011-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 26 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N°097-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 161-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 08.06.2011 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación en bienes y servicios efectuada por la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC; por un valor de S/. 759.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", correspondiente a los beneficios generado por la operación de dicho programa en el mes de abril de 2011, a cargo de dicha Subgerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 161-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 08.06.2011, hace de conocimiento que la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC, efectuó la entrega de los siguientes bienes y servicios en calidad de donativo, valorizado en S/.759.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que corresponden a los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", durante el mes de abril de 2011, para uso exclusivo del mismo:

Servicios:

Descripción	Recibo Por Honorarios y/o Factura	Total S/.
Servicio de envío de documentos a provincias	114 - 0030727	42.50
Servicio de envío de documentos a provincias	114 - 0030651	48.50
Servicio de recarga telefónica	0200293570	30.00
Servicio de recarga telefónica	0200293571	30.00
Servicio de recarga telefónica	0200293572	30.00
Servicio de recarga telefónica	0200293573	30.00
Servicio de reparación y mantenimiento de computadora	002 - 000001	50.00
Servicio de preparación de bocaditos para el Programa Contacto Joven	001 - 000268	450.00
TOTAL (A)		S/. 711.00

Bienes:

Cantidad	Descripción	Factura	Total S/.
40 unid	Micas tamaño carnet	001 - N°001501	24.00
40 unid	Pitas para micas	001 - N°001501	24.00
TOTAL (B)			S/.48.00
TOTAL (A+B)			S/.759.00

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 097-2011/MML-GP-SCTI de fecha 10.06.2011 (Rec. el 13.06.2011), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria de la donación efectuada:

- Oficio N° 161-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 08.06.2011.
- Oficio N° 009-2011- IDATEC de fecha 19.05.2010 (Rec. el 20.05.2011 por la GPV-SOJ)
- Ticket Factura N°114-0030727 de fecha 10.05.2011 emitido por Olva Courier SAC
- Ticket Factura N°114-0030651 de fecha 05.05.2011 emitido por Olva Courier SAC
- Ticket N°0200293570 de fecha 04.05.2011 emitido por Boticas Fasa
- Ticket N°0200293571 de fecha 04.05.2011 emitido por Boticas Fasa
- Ticket N°0200293572 de fecha 04.05.2011 emitido por Boticas Fasa
- Ticket N°0200293573 de fecha 04.05.2011 emitido por Boticas Fasa

- Recibo por Honorarios 002 - N°000001 de fecha 18.05.2011 emitido por Manrique Quispe Miriam.
- Recibo por Honorarios 001 - N° 000268 de fecha 16.05.2011 emitido por Tomás Inca Cortés.
- Factura 001 N°001501 de fecha 13.05.2011 emitido por Impresiones Gráficas Brenri
- Acta de Conformidad suscrita por la Subgerenta de Organizaciones Juveniles
- Acta de Recepción – Entrega de fecha 20.05.2011
- Nota de Entrada a Almacén N°000111-2011 de fecha 31.05.2011
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N°22011002646 de fecha 31.05.2011

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación sustentatoria remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes y servicios efectuada, por la Institución Educativa Técnico Productivo – IDATEC, por un valor de S/. 759.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con destino al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", para uso exclusivo del mismo, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que corresponden a los beneficios generados por la operación de dicho Programa con indicada Institución, durante el mes de abril de 2011, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 14 de junio de 2011.

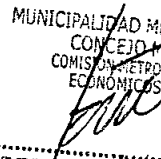
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO



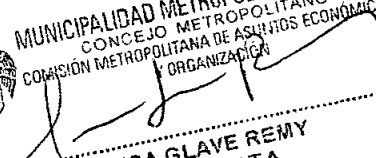
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN



PEDRO LÓPEZ TORRES TUBBS
MIEMBRO



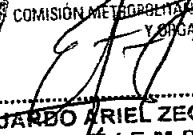
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANEACIÓN
1944
17 JUN. 2011
RECIBIDO
Hora: 11:52 Resp. 